

## INDICADORES DE LA OPERACIÓN DE PREPARACIÓN Y APLICACIÓN DE LOS PLANES DE PRODUCCIÓN Y COMERCIALIZACIÓN DE LOS PRODUCTOS DE LAS OPP

Reglamento de Ejecución (UE) n.º 1242/2014 sobre normas sobre presentación de datos acumulativos sobre operaciones del FEMP.

Reglamento de Ejecución (UE) n.º 1243/2014 sobre normas sobre información que deben enviar los Estados miembros, así como sobre las necesidades de datos y las sinergias entre las fuentes potenciales de datos.

Reglamento Delegado (UE) n.º 1014/2014 sobre contenido y construcción de un sistema común de seguimiento y evaluación en el FEMP.

### **PRIORIDAD 5. FOMENTAR LA COMERCIALIZACIÓN Y LA TRANSFORMACIÓN**

**Objetivo Específico. 5.1. Mejora de la organización de mercados de los productos de la pesca y la acuicultura**

**Medida. 5.1.1. Planes de producción y comercialización (Art.66 Reglamento (UE) n.º 508/2014 del FONDO EUROPEO MARÍTIMO Y DE PESCA)**

**NÚMERO DE EXPEDIENTE APLIFEMP:** 511AND\_\_\_\_\_

**NOMBRE Y NIF ENTIDAD BENEFICIARIA:**

**TÍTULO DEL PROYECTO:**

### **A. CATEGORIZACIÓN**

#### **A.1 Desglose del artículo 66:**

Seleccione una categoría principal poniendo una **P**, esa será la que usted considere que es la más identificativa del expediente. En la misma tabla señale con una **S** todas las categorías secundarias que quiera para que el expediente quede completamente definido:

Preparación de planes de producción y comercialización	S
Aplicación de planes de producción y comercialización	P

#### **A.2 Indicadores de ejecución o implementación**

Número de miembros de la organizaciones de productores interesados:





UNIÓN EUROPEA  
Fondo Europeo Marítimo y de Pesca

### **INDICADORES DE RESULTADO**

De estos datos al beneficiario se le pide ahora una previsión. Debe comunicar a la Administración el dato definitivo en la fase de justificación y pago de la ayuda.

Variación del valor de las ventas en miles de euros:	
Variación del volumen de las ventas en toneladas:	

### **INDICADORES HORIZONTALES**

#### **DE EMPLEO**

El expediente tiene efectos en materia de empleo (SÍ/NO) e indicar el número de puestos de trabajo creados o mantenidos en relación con la operación subvencionada:

	Masculino	Femenino	TOTAL
Empleo creado			
Empleo mantenido			

#### **DE IGUALDAD**

Fomenta acciones positivas en materia de igualdad de género (SÍ/NO), y elegir TODAS las opciones que se ajusten:

Promover la incorporación laboral de las mujeres al sector pesquero y acuícola.	
Promover el emprendimiento femenino para potenciar la creación de nuevos empleos en el sector pesquero y acuícola.	
Promover una remuneración justa, evitando la precariedad, la brecha salarial y la clasificación profesional por razón de sexo.	
Desarrollo de alternativas y mecanismos para compensar la alta temporalidad y los periodos de inactividad en el ámbito de la mujer	
Racionalizar los horarios de trabajo, mejorando la conciliación de la vida personal, familiar y laboral, así como la corresponsabilidad.	
Facilitar y asegurar unas condiciones óptimas de salud, higiene y seguridad para la mujer en el trabajo.	
Reconocimiento de enfermedades derivadas de la actividad profesional en el ámbito de la mujer.	
Adaptación de los coeficientes reductores de la edad de jubilación en el ámbito de la mujer.	
Visibilizar el papel de las mujeres y su contribución al sector pesquero y acuícola.	
Aumentar el reconocimiento profesional de las trabajadoras del sector	



Promover la presencia y participación activa de las mujeres en los órganos de decisión y gestión del sector pesquero y acuícola.	
Incrementar la participación de las mujeres en la vida económica, política y sociocultural de sus comunidades y en el desarrollo sostenible de las zonas de pesca.	

Otras acciones positivas en materia de igualdad:

Implica mejora de accesibilidad a personas con discapacidad	
Fomenta la integración de colectivos en exclusión social	

### **MEDIOAMBIENTALES Y DE CAMBIO CLIMÁTICO**

Tiene efectos positivos en materia de medio ambiente (SÍ/NO), describir brevemente:

Lugar, fecha y firma del la persona representante legal de la OPP